

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23549** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Almería (Antiguo Instancia N.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 325/2011, por auto de 22/06/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido S.A., con C.I.F. A-04241147, domicilio social en El Ejido (Almería), Plaza Mayor 20.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 30 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110057016-1